



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Quinto Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL ART. 3° DE LA LEY 2403/2004, QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA DEL SISTEMA PENAL Y PENITENCIARIO, MODIFICADA POR LAS LEYES Ns. 5140/2013, 6189/2018 Y 6505/2020”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

► **FECHA DE ENTRADA:** 3/Marzo/2021

► **EXP. N°:** D-2161289

► **COMISIONES:** Legislación y Codificación
Justicia, Trabajo y Previsión Social

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°...

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N° 2403/2004 “QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA DEL SISTEMA PENAL Y PENITENCIARIO”, MODIFICADA POR LAS LEYES N°s 5140/2013, 6189/2018 Y 6505/2020.

.....
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N° 2403/2004 “QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA DEL SISTEMA PENAL Y PENITENCIARIO”, MODIFICADA POR LAS LEYES N°s 5140/2013, 6189/2018 Y 6505/2020, que queda redactada de la siguiente manera:

“Art. 3°.- Una vez instalada la comisión, elevará sus conclusiones a consideración del Poder Legislativo en el plazo de 4 (cuatro) años. La misma funcionará en la sede del Congreso Nacional”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 26 de febrero de 2021

SEÑOR
DIPUTADO PEDRO ALLIANA
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

De mi consideración:

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N° 61289	

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a objeto de presentar el proyecto de ley que **“QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY N° 2403/2004 “QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA DEL SISTEMA PENAL Y PENITENCIARIO”, MODIFICADA POR LAS LEYES N°s 5140/2013, 6189/2018 y 6505/2020”**, solicitando su tramitación ante la H. Cámara de Diputados en carácter de instancia de origen, fundado en la exposición de motivos que seguidamente paso a desarrollar sucintamente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud a la Ley N° 2.403/2004 **“QUE CREA LA COMISION NACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA DEL SISTEMA PENAL Y PENITENCIARIO”, MODIFICADA POR LA LEY N° 5140/2013, N° 6189/2018 y N° 6505/2020**. La actual Comisión Nacional de Reforma entró nuevamente en funcionamiento con la primera reunión para la conformación de los representantes de la Comisión de Reforma el día 2 de abril de 2019, iniciándose de este modo las tareas de reforma del Código Penal y Penitenciaria, por parte de los representantes de cada uno de los distintos estamentos involucrados en la elaboración del proyecto de reforma.

Es importante resaltar que en este periodo de funcionamiento de la Comisión Nacional se ha puesto en debate, discusión y tratamiento varios proyectos de ley vinculadas a la prevención del lavado de activos, lucha contra el financiamiento del terrorismo, etc., y se han puesto a consideración de ambas Cámaras los dictámenes productos del estudio por parte de los integrantes de la Comisión de Reforma los siguientes.

Así también a raíz de la pandemia del CO-VID 19, la Comisión de Reforma ha realizado sus reuniones ordinarias y extraordinarias de forma virtual durante todo el periodo del año 2020, lo que permitió seguir con las actividades y avanzar con el estudio del Código Penal y del Código Procesal Penal, dando como resultado propuestas consensuadas.

No obstante es trascendental la prosecución de las tareas emprendidas por la Comisión Nacional de Reforma Penal y Penitenciario y así permitir la presentación de las conclusiones respectivas, por lo que en el presente proyecto se plantea la ampliación del periodo de funcionamiento de la comisión teniendo en cuenta que actualmente el cómputo del plazo es de dos años desde la instalación de la comisión, y se estaría concluyendo en fecha 2 de abril del 2020, por lo que solicitamos dos años más, a fin de concluir las tareas encomendadas por ley.

Sin otro particular y en la seguridad que los demás colegas comprenderán y acompañarán este proyecto, hago propicia la ocasión para augurarle éxitos en sus funciones y saludarle muy atentamente.

HILDA MARIA DEL
ROCIO VALLEJO
AVALOS

Firmado digitalmente por HILDA
MARIA DEL ROCIO VALLEJO AVALOS.
Fecha: 2021.02.25 15:26:43 -03'00'

Rocío Vallejo

Diputada de la Nación

- 1 -

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA 26 MES febrero AÑO 2011
HORA: 11:25
Raquel Piquelme
RESPONSABLE

CONTIENE 3 PAGINAS

Acompaña MM - Devuelto al G/L
Sujeto a Verificación



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 26 de febrero de 2021

SEÑOR
DIPUTADO PEDRO ALLIANA
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

De mi consideración:

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N°	61289

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a objeto de presentar el proyecto de ley que **“QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY N° 2403/2004 “QUE CREA LA COMISION NACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA DEL SISTEMA PENAL Y PENITENCIARIO”, MODIFICADA POR LAS LEYES N°s 5140/2013, 6189/2018 y 6505/2020”**, solicitando su tramitación ante la H. Cámara de Diputados en carácter de instancia de origen, fundado en la exposición de motivos que seguidamente paso a desarrollar sucintamente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud a la Ley N° 2.403/2004 **“QUE CREA LA COMISION NACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA DEL SISTEMA PENAL Y PENITENCIARIO”, MODIFICADA POR LA LEY N° 5140/2013, N° 6189/2018 y N° 6505/2020**. La actual Comisión Nacional de Reforma entró nuevamente en funcionamiento con la primera reunión para la conformación de los representantes de la Comisión de Reforma el día 2 de abril de 2019, iniciándose de este modo las tareas de reforma del Código Penal y Penitenciaria, por parte de los representantes de cada uno de los distintos estamentos involucrados en la elaboración del proyecto de reforma.

Es importante resaltar que en este periodo de funcionamiento de la Comisión Nacional se ha puesto en debate, discusión y tratamiento varios proyectos de ley vinculadas a la prevención del lavado de activos, lucha contra el financiamiento del terrorismo, etc., y se han puesto a consideración de ambas Cámaras los dictámenes productos del estudio por parte de los integrantes de la Comisión de Reforma los siguientes.

Así también a raíz de la pandemia del CO-VID 19, la Comisión de Reforma ha realizado sus reuniones ordinarias y extraordinarias de forma virtual durante todo el periodo del año 2020, lo que permitió seguir con las actividades y avanzar con el estudio del Código Penal y del Código Procesal Penal, dando como resultado propuestas consensuadas.

No obstante es trascendental la prosecución de las tareas emprendidas por la Comisión Nacional de Reforma Penal y Penitenciario y así permitir la presentación de las conclusiones respectivas, por lo que en el presente proyecto se plantea la ampliación del periodo de funcionamiento de la comisión teniendo en cuenta que actualmente el cómputo del plazo es de dos años desde la instalación de la comisión, y se estaría concluyendo en fecha 2 de abril del 2020, por lo que solicitamos dos años más, a fin de concluir las tareas encomendadas por ley.

Sin otro particular y en la seguridad que los demás colegas comprenderán y acompañarán este proyecto, hago propicia la ocasión para augurarle éxitos en sus funciones y saludarle muy atentamente.

HILDA MARIA DEL
ROCIO VALLEJO
AVALOS

Firmado digitalmente por HILDA
MARIA DEL ROCIO VALLEJO AVALOS.
Fecha: 2021.02.25 15:26:43 -03'00'

Rocio Vallejo

Diputada de la Nación

- 1 -

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA 26 MES Febrero AÑO 2011
HORA: 11:25
Raquel Piquelme
RESPONSABLE

CONTIENE 3 PAGINAS

Acompaña MM - Devuelto al SCL

Sujeto a Verificación

62107121

SCL

Dr. Abel Gómez

10.31

305

